



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (UNIA), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CURSOS DE VERANO 2026" EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo:

"Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 30 de septiembre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024,-22026 del Ayuntamiento de Jerez, un documento de carácter estratégico que centra sus objetivos en el incremento de la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de los jerezanos, en especial de los sectores más necesitados o desfavorecidos, mediante el apoyo a las actividades desarrolladas por entidades que intervienen de forma activa en la realidad cultural, deportiva, social, juvenil, vecinal, educativa y/o económica de Jerez.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 1 de diciembre de 2025 se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024,-22026 del Ayuntamiento de Jerez, por medio del cual se prevé al tratarse de una Entidad integrante del Sector Público Institucional (Administración Pública), queda exonerada de la constitución de garantía, tal como establece el art.4.2.2 letra b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El PES 2024,-22026 además se alinea con los valores y objetivos estratégicos de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, al incidir en la promoción de la industria cultural y más específicamente, en el apoyo del tejido asociativo relacionado con la cultura, a la vez que impulsa el desarrollo de actividades de utilidad pública o interés social desarrolladas por colectivos sociales, juveniles, deportivos, vecinales, educativos, de desarrollo empresarial y comercio local, bajo los principios horizontales de la igualdad de género y oportunidades y prevención de toda clase de violencia.

Todo ello para fortalecer los vínculos del sector cultural y artístico con otros sectores, contando con la participación activa de la ciudadanía y de los colectivos más desfavorecidos, con el fin de conseguir una transformación social de la ciudad a través de la cultura.

La ficha número EDUC 7.3. del PES 2024,-22026 prevé la formalización de un convenio entre el Ayuntamiento de Jerez y la entidad Universidad Internacional de Andalucía para la concesión de una

subvención nominativa directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez, por importe de 25.000 euros a favor de ésta para la consecución, entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, de los siguientes objetivos:

Organizar 4, cursos de verano alineados con los objetivos generales y específicos de la Candidatura de Jerez de la Frontera a Capital Europea de la Cultura 2031 cuyos fines concretos son:

- La promoción general de la ciencia y la cultura.
- La promoción de la ciencia y la cultura fuera de las sedes oficiales de la Universidad Internacional de Andalucía.
- La promoción de la ciencia y la cultura entre todas las edades y perfiles sociales.
- Contribuir con la organización de estos cursos a la candidatura de Jerez de la Frontera a Capital Europea de la Cultura 2031.

**SE PROPONE:**

**Primera:** aprobar el gasto consignado en la aplicación presupuestaria 12 32010 489252 (Capítulo IV) del presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de 25.000 €.

**Segunda:** aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Entidad UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA con CIF Q7350007F para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo de la organización de 4 cursos de verano en Jerez de la Frontera en el marco de la Candidatura de Jerez de la Frontera a Capital Europea de la cultura 2031."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de apoyo jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Educación; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.